

El Tribunal Constitucional (TC) ha declarado improcedente la demanda competencial sobre vacancia presidencial. La sentencia, emitida el 20 de febrero de 2020, declara que el TC no tiene competencia para declarar la vacancia presidencial. El TC declaró improcedente la demanda de competencia sobre la vacancia presidencial interpuesta por el Partido Popular (PP) contra el Tribunal Constitucional (TC) el 10 de febrero de 2020. La demanda se basaba en que el TC había declarado la vacancia presidencial de Mariano Rajoy por haberse producido un delito de malversación de caudales públicos. El TC declaró que no tiene competencia para declarar la vacancia presidencial y que la competencia corresponde al Poder Judicial. La sentencia es definitiva y no admite recurso de amparo. El TC declaró improcedente la demanda de competencia sobre la vacancia presidencial interpuesta por el Partido Popular (PP) contra el Tribunal Constitucional (TC) el 10 de febrero de 2020. La demanda se basaba en que el TC había declarado la vacancia presidencial de Mariano Rajoy por haberse producido un delito de malversación de caudales públicos. El TC declaró que no tiene competencia para declarar la vacancia presidencial y que la competencia corresponde al Poder Judicial. La sentencia es definitiva y no admite recurso de amparo.